

Boletín Oficial Municipal N° 1585
Corrientes, 16 de Enero de 2012.

Resolución:

N° 33: Acepta la donación del espacio destinado a Reserva Municipal- Mensura N° 19.210 «U» Adrema-A1-118.763-1.-

Disposición:

Secretaría de Economía Y Hacienda.

N° 008: Autoriza la constitución de un plazo fijo en el Banco Patagonía.-

Resoluciones Abreviadas:

N° 026: Excluye del Anexo I de la Res. N° 3444/11 a la Sra. Maria Doloras Espínola.-

N° 027: Deja sin efecto la asignación interna de Directora de Administración y Despacho Sra. Yasmín Lucrecia Aquino.-

N° 028: Deja sin efecto el art. 3 de la Res N° 1523/10 – Asigna como Director de Administración y Despacho al Sr. Cristian Ignacio Freitas Henríques.-

N° 029: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Guido Leandro Romero Brizueña.-

N° 030: Autoriza la celebración de contrato de las personas cuyos datos se adjuntan en el Anexo I.-

N° 031: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Vicente Tolentino Barreiro Alonso.-

N° 32: Hace lugar a la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso a los agentes cuyos datos se detallan en esta (Plan Naike).-

N° 34: Deja a cargo de la Secretaría General de Gobierno al Sr. Martín Miguel Barrionuevo.-

N° 35: Autoriza ala celebración de contrato con el Sr. Jorge Humberto Ramírez Piragine.-

N° 36: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 37: Aprueba la Rendición Final del Fondo Permanente Ejercicio 2011.-

N° 38: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 39: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 40: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 41: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 42: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma: Centura Comercializadora y Distribuidora.-

N° 43: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma: Centura Comercializadora y Distribuidora.-

N° 44: Aprueba el trámite de compra Directa – Concurso de Precios N° 521/11 – Adjudica a la firma L. P. comercial.-

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría General de Gobierno

N° 06: Adjudica la compra a la firma: Elda Aguilar.-

N° 07: Adjudica la compra a la firma: Indumentaria Corrientes.-

N° 08: Adjudica la compra Directa a la firma: Servicios Integral.-



Resolución N° 33**Corrientes, 06 Enero 2012****VISTO:**

La Ordenanza N° 1071 Código de Planeamiento Urbano y el Duplicado de Mensura N° 19.210 «U» tramitado por Expediente N° 587-P-2007; y la Resolución N° 3628, de fecha 25 de Noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 4366 en su Artículo 1° modifica el Título 2 Sección 2.5.9 de la Ordenanza N° 1071 y considera donadas las superficies como reservas de uso público y vías públicas, Individualizada en el plano de mensura y división, aprobados por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia.-

Que, a fojas 51 y bat, obra informe N° 0098/11 del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, la normativa vigente, autoriza el dictado de la presente.-

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la donación del espacio destinado a Reservar Municipal, identificado como Lote N° 8, de la Manzana II, del Duplicado de Mensura N° 19.210 «U»

ADREMA a1-118.763-1 polígono irregular constante de 23,29 mts en el límite NORTE, 1,81 MTS Y 26,80 mts al SUR, 40,86 mts al ESTE Y 41,57 mts y 13,43 mts al OESTE, con una superficie total de 1.459,63 m2, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincial de Corrientes, en el Folio Real N° 50.593, atento los fundamentos vertidos en el Considerando, que aquí se dan por integrante reproducidos.-

Artículo 2: A través de Escribanía Municipal, se realizarán los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, a efectos de tomar razón del Dominio Público Municipal.-

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese. Cúmplase y Archívese.-

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 008**Corrientes, 09 Enero 2012-02-16****VISTO:**

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5571 y sus reglamentaciones.-

Que, el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egreso.-

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.-

Que, antes la necesidad de gestionar Fondo en forma transitoria, se autoriza la Constitución de un Plazo Fijo por treinta (30) días en el Banco

Patagonia, se designa como responsable al Señor Secretario de Economía y Hacienda Dr. Lucas Ferrero, DNI: 23.7422.339, LA Señora Directora General de Tesorería C. P Gamarra mercedes DNI: 11.719.458.-

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

PORELLO:
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1°: Autoriza la Contratación de un plazo fijo por treinta (30) días en el Banco Patagonia, Cuenta N° 218006347- Denominada: recaudación con tarjeta de Crédito, por la suma de \$4.800.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

Artículo 2°: Destinar dicho monto desde las cuentas 130614/003- Ejecución Presupuestaria 2000 del Banco de Corrientes S. A \$4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) y Cta. Banco Corrientes S.A. 130614/027 Fondo Federal Solidario \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL), proveniente del Banco Corrientes.-

Artículo 3°: El producido de interés se transferirá a la cuenta del Banco Corrientes S.A. N° 130614/003 Ejecución Presupuestaria 2000.-

Artículo 4°: Designar en forma conjunta y en carácter de titulares como

responsables autorizados a operar en el Plazo Fijo del Banco Patagonia, Señor Secretario de Economía y Hacienda Dr. Lucas Ferrero, DNI: 23.742.339, y la Señora Directora General de Tesorería C.P Gamarra mercedes DNI: 11.719.458.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese. Cúmplase y Archívese.-

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 09: Adjudica la compra Directa a la firma: Vindar Von Zlic S. A.-

N° 10: Asigna el Adicional Especial de Trancito, Guardia Urbana y Educación Vial al agente Silva Gervazani Florentino Víctor.-

Secretaria de Economía y Hacienda

N° 006: Adjudica la compra Directa a la firma Librería Red.

N° 007: Aprueba la contratación directa a favor de Casta Casino.

N° 009: Aprueba el pago de viáticos a favor de la Dra. Roxana Briend.

N° 010: Autoriza el pago a favor de Gigared S. A.

N° 011: Aprueba la compra directa a favor de Corrientes sistemas S. R. L.

N° 012: Autoriza el pago de viático a favor del Sr. Mario Raúl Silva.

N° 013: Autoriza el pago de viático a favor del Sr. Intendente.

N° 014: Aprueba el pago de viático a favor de varios funcionario de este Municipio.

